

MIRELYA S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA MIRELYA S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías y Resolución N°.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario, de la **EMPRESA MIRELYA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
2. La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo pruebas selectivas en los registros contables, evidencia que soporta los importes incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las NIIF, evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a la eventualidad.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada.

Para ello he obtenido de los administradores, información necesaria y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Así mismo he revisado el Estado de situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente estado de Resultado Integral, así como los libros sociales de la Empresa y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considerando que por los resultados de la revisión poseo bases apropiadas para expresar mi opinión.

Cumplimiento de Resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Verificación de Estados Financieros

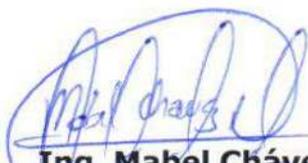
Se pudo constatar que mediante revisión de los Estados Financieros de **MIRELYA S.A.** estos se encuentran estructurados de forma clara y armoniosa, sus activos teniendo relevancia el grupo de **ACTIVOS FINANCIEROS** originados de las Operaciones que mantienen debido al giro del negocio, cumpliendo con políticas que fueron instrumento de este balance, en lo que respecta a sus pasivos se encuentran bien detallados en cumplimiento al marco legal del país, la liquidez arroja una pérdida fiscal la cual asciende a la cuantía de **USO \$267.173,77** dicha información reposa en el Formulario N° 101 del **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MIRELYA S.A.** Al 31 de Diciembre del 2017 así como el resultado de sus operaciones, de acuerdo con las NIIF.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 26 de Julio del 2018

Atentamente,



Ing. Mabel Chávez Dávila.
COMISARIO 2017
C.I: 070581680-9